

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5982 *AUTOCARES PIQUER, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 AUTOCARES J. PULIDO, S.L.U.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de AUTOCARES PIQUER, S.L., y la Junta General Extraordinaria y Universal de AUTOCARES J. PULIDO, S.L.U., celebradas ambas el día 30 de junio de 2021, han aprobado la fusión por absorción de la sociedad AUTOCARES J. PULIDO, S.L.U. (Sociedad absorbida), por la sociedad AUTOCARES PIQUER, S.L. (Sociedad absorbente), con entera transmisión del patrimonio de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin liquidación.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener la documentación, los balances de fusión y el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, dirigiéndose al domicilio social de cualquiera de las Sociedades participantes en la misma. Del mismo modo se reconoce el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos y los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Fonz, 25 de julio de 2021.- Los Administradores solidarios de Autocares Piquer, S.L., y Administrador único de Autocares J. Pulido, S.L.U., Pablo Piquer Solano, María Isabel Pomar Puyalto y Pablo Piquer Solano.

ID: A210047474-1